

**Decreto 59/1992, de 28 de Abril,  
por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de zona arqueológica a favor del yacimiento arqueológico de La Motilla de los Palacios en Almagro (Ciudad Real).**

Culminada la tramitación del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural a favor del yacimiento arqueológico de La Motilla de los Palacios en Almagro (Ciudad Real), conforme a las prescripciones establecidas por la normativa vigente sobre Patrimonio Histórico, la Consejería de Educación y Cultura considera, a la vista de los informes y datos técnicos obtenidos, que el inmueble estudiado reúne los valores históricos y artísticos necesarios para gozar de la protección que la legislación vigente dispensa a los bienes de Interés Cultural, por lo que procedería su declaración como tal, con la categoría de Zona Arqueológica.

En consecuencia y de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria sexta, punto uno, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en la interpretación dada a dichos preceptos por la Sentencia 17/91, de 31 de enero, del Tribunal Constitucional, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día veintiocho de abril de mil novecientos noventa y dos.

**DISPONGO**

Artículo 1.- Se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, el yacimiento arqueológico de La Motilla de los Palacios en Almagro (Ciudad Real), cuya descripción figura como anexo al presente Decreto.

Artículo 2.- La zona afectada por la presente declaración es la que se delimita en el anexo al presente Decreto.

Dado en Toledo, a 28 de abril de 1992.

**JOSÉ BONO MARTINEZ**

**EL CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA  
JUAN SISINIO PEREZ GARZON**

**ANEXO**

**DESCRIPCION HISTORICO-ARTISTICA**

La Motilla de los Palacios está situada en el Término Municipal de Almagro. Se asienta en un paisaje de suaves lomas que alternan con pequeñas depresiones de carácter pantanoso.

La Motilla, una de las de mayores dimensiones de toda La Mancha, tiene una altura, en su clima amesetada, de 11 m. y un diámetro de 100. En torno a ella el terreno adquiere una ligera pendiente que indica la existencia de una extensa área con relleno arqueológico en la que afloran numerosos restos, incluso de construcciones.

El yacimiento fue dañado en su zona sur debido a la extracción de arena para la construcción de la carretera que pasa por delante. En ese corte, que posee un perfil de 3 m. de altura, se puede apreciar fuertes muros de Epoca Ibérica superpuestos a estratos de Epoca del Bronce.

Las campañas de excavaciones realizadas establecen hasta 17 niveles de los que los tres superiores corresponden a la Epoca Ibérica y los restantes a la Epoca del Bronce. Son además estratos correspondientes a niveles de habitación de cabaña de planta cuadrada o rectangular. Asimismo a unos 500 m. pueden localizarse algunos restos de Epoca Romana.

La parte conocida hasta el momento de este yacimiento es mínima, pero su gran potencia estratigráfica avala la hipótesis de que en él se podrá establecer la secuencia cultural completa de la Edad del Bronce en la Región manchega así como completar el complicado sistema de fortificaciones en piedra de la Cultura de las Motillas.

**OBJETO DE LA DECLARACION**

Yacimiento arqueológico de la «Motilla de los Palacios», ubicado en el Km. 10, carretera Daimiel-Bolaños de Calatrava. Coordenadas 0° 03' longitud este y 38° 59' latitud norte.

**AREA DE PROTECCION**

Vendría definida por:

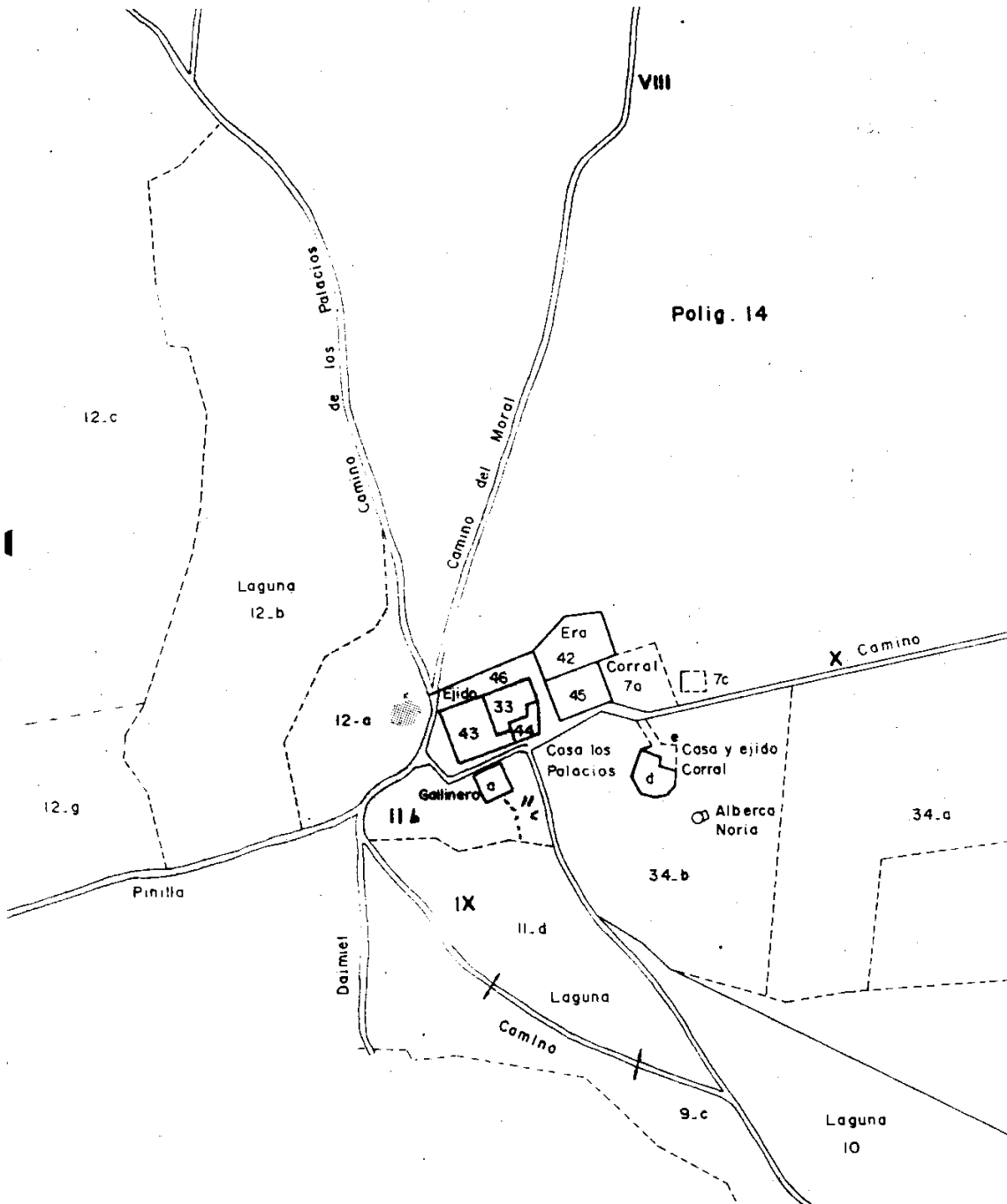
- Polígono 14 parcelas 12a exceptuando el objeto de la declaración, 11a, 11b, 11c, 46, 44, 43 y 33 completas.








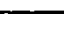
El área de protección afecta, asimismo, a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro exte-

rior de las citadas parcelas y las une entre sí.

El área de protección descrita se justifica en razón de posibilitar la correcta percepción del bien objeto del expediente, en tanto que elemento integrado en el territorio en que se asienta, previniendo la posible degradación de su valor histórico.

Todo ello según plano adjunto.



	CONSTRUCCION YACIMIENTO ARQUEOLOGICO DE MOTILLA DE LOS PALACIOS	
	AREA DE PROTECCION	
	OBJETO DE LA DECLARACION	
	SITUACION	ALMAGRO (C.REAL)
	ESCALA	1/1000